

## SESIÓN ORDINARIA N° 71-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y uno – dos mil veinte, celebrada el nueve de noviembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

Acta Sesión Extraordinaria N°63-2020 del 08 de octubre de 2020-----

**ACUERDO N. 1214-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°63-2020 del 08 de octubre de 2020. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

Acta Sesión Ordinaria N°69-2020 del 02 de noviembre de 2020-----

**ACUERDO N. 1215-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Acta Sesión Ordinaria N°69-2020 del 02 de noviembre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **II.1- Correspondencia recibida**-----

1.- Oficio 389-SM-2020 suscrito por la Katherine Quirós Coto, Secretaria del Concejo Municipal de El Guarco donde manifiestan apoyo al oficio DSC-ACD-607-10-20 del Concejo Municipal de

1 Tibás, en oposición al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y  
2 que afectaría programas tan relevantes como Programa de Tecnología a la Educación y  
3 Transporte.-----

4 **ACUERDO N. 1216-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando** -----

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio 389-SM-2020, de fecha 05 de noviembre de  
7 2020, suscrito por Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal del cantón de El Guarco;  
8 mediante el cual comunican acuerdo de la Sesión Ordinaria N°39-2020, celebrada el 02 de  
9 noviembre de 2020, acuerdo N°173, en el que apoyan el oficio DSC-ACD-607-10-20 del  
10 Concejo Municipal de Tibás, de oposición al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al  
11 presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como Programa de Tecnología a  
12 la Educación y Transporte de Estudiantes, se envía una excitativa a los señores Diputados para  
13 que consideren una disminución significativa y racional para reducir el presupuesto del MEP  
14 para el periodo 2021.-----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento el oficio 389-SM-2020, de fecha 05 de noviembre de 2020,  
17 suscrito por Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal del cantón de El Guarco; mediante el  
18 cual comunican acuerdo de la Sesión Ordinaria N°39-2020, celebrada el 02 de noviembre de  
19 2020, acuerdo N°173, en el que apoyan el oficio DSC-ACD-607-10-20 del Concejo Municipal  
20 de Tibás, de oposición al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del  
21 MEP y que afectaría programas tan relevantes como Programa de Tecnología a la Educación y  
22 Transporte de Estudiantes, se envía una excitativa a los señores Diputados para que consideren  
23 una disminución significativa y racional para reducir el presupuesto del MEP para el periodo  
24 2021.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 2.- Oficio MSIH-CM-AI-91-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
29 Municipal, mediante el cual comunica el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021.

30 **ACUERDO N. 1217-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando:**-----

2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-CM-AI-91-2020 de fecha 29 de octubre  
3 del 2020, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, mediante el cual  
4 comunica el Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2021. -----

5 II.- Que en cuanto las Sesiones Extraordinarias, indica el Artículo 36, del Código Municipal:  
6 “[...] *El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán*  
7 *ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de*  
8 *anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k)*  
9 *del artículo 17...*” -----

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Convocar al Concejo Municipal, a Sesión Extraordinaria el jueves 19 de noviembre 2020 a  
12 las 7:00 p.m. de forma virtual, siendo el orden del día: “Atención a la señora Sheirys Villalobos  
13 Campos Auditora Municipal, para que presente ante el Concejo Municipal el Plan Anual de  
14 Trabajo correspondiente al año 2021.”.-----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 3.- Copia para el Concejo Municipal de la nota suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez, dirigida a  
19 la señora Claribel Chaves Zamora, del Dpto. de Hacienda Municipal, donde tramita solicitud de  
20 propuesta tarifaria servicios municipales 2021 y otros insumos. -----

21 **ACUERDO N. 1218-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando:**-----

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, nota suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez, cédula  
24 110840282; de fecha 5 de noviembre del 2020, remitida a la señora Claribel Chaves Zamora,  
25 Área Hacienda Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, indica “[...] *Solicitud de*  
26 *propuesta tarifaria servicios municipales 2021 y otros insumos,* “[...] *Según publicación en la*  
27 *página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en días recientes, se*  
28 *realizará el día 20 de noviembre a las 17 horas, una audiencia pública para presentar una*  
29 *propuesta de alza tarifaria en los servicios municipales. Para presentar oposición a dicha alza,*  
30 *es menester solicitarle a usted, el documento de propuesta detallada por cada rubro, para*

1 *analizarlo, y adicionalmente los siguientes documentos que son necesarios para realizar un*  
2 *análisis objetivo y completo de la propuesta”, a continuación, lista la información que requiere.*

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Declarar de conocimiento la nota suscrita por el señor Sergio Ortiz Pérez, cédula 110840282;  
5 de fecha 5 de noviembre del 2020, remitida a la señora Claribel Chaves Zamora, Área Hacienda  
6 Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, indica “[...] *Solicitud de propuesta tarifaria*  
7 *servicios municipales 2021 y otros insumos, “[...] Según publicación en la página de Facebook*  
8 *de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en días recientes, se realizará el día 20 de*  
9 *noviembre a las 17 horas, una audiencia pública para presentar una propuesta de alza tarifaria*  
10 *en los servicios municipales. Para presentar oposición a dicha alza, es menester solicitarle a*  
11 *usted, el documento de propuesta detallada por cada rubro, para analizarlo, y adicionalmente*  
12 *los siguientes documentos que son necesarios para realizar un análisis objetivo y completo de la*  
13 *propuesta”, a continuación, lista la información que requiere. -----*

14 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal comunique el presente acuerdo al señor Sergio  
15 Ortiz Pérez, cédula 110840282. -----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 4.- Copia para el Concejo Municipal de la nota suscrita por las señoras Graciela Cortés  
20 Benavides y Martha Elena Bolaños Arce del Comité Comunal de Deportes de Concepción de  
21 San Isidro, donde comunican el nombramiento de los miembros de su Junta Directiva y el plazo  
22 de vigencia de su nombramiento. -----

23 **ACUERDO N. 1219-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando -----**

25 I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, nota de fecha 02 de noviembre del 2020, suscrita  
26 por Graciela Cortés Benavides, en su calidad de Presidenta del Comité Comunal de Deportes del  
27 Distrito de Concepción, remitida al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,  
28 mediante el cual comunican la integración de la Directiva del Comité Comunal de Deportes del  
29 Distrito de Concepción, nombramiento de los señores Julio Madrigal y Alexander Vargas como  
30 administradores del recito y asesores de dicho órgano y adoptar acuerdo que se respete la

1 vigencia de dos años de nombramiento del Comité Comunal de Deportes del Distrito de  
2 Concepción.-----

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Comunicar al Comité Comunal de Deportes del Distrito de Concepción, que el Concejo  
5 Municipal conoció la nota de fecha 02 de noviembre del 2020, suscrita por Graciela Cortés  
6 Benavides, en su calidad de Presidenta del Comité Comunal de Deportes del Distrito de  
7 Concepción, remitida al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el  
8 cual comunican la integración de la Directiva del Comité Comunal de Deportes del Distrito de  
9 Concepción, nombramiento de los señores Julio Madrigal y Alexander Vargas como  
10 administradores del recinto y asesores de dicho órgano y adoptar acuerdo que se respete la  
11 vigencia de dos años de nombramiento del Comité Comunal de Deportes del Distrito de  
12 Concepción.-----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

16 5.- Oficio CCDRSIH-ADM-056-2020 suscrito por Priscila Paniagua Villalobos, Administradora  
17 a.i. del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia donde presentan  
18 transcripción de acuerdo N°498-2020.-----

19 **ACUERDO N. 1220-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-056-202, de fecha 05 de  
22 noviembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i. , del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunican transcripción de  
24 acuerdo N°498-2020 de la Sesión Ordinaria N° 61-2020 del 20 de octubre 2020, de dicho  
25 órgano, para conocimiento y se proceda como corresponda, acuerdo adoptado en razón de oficio  
26 CM-SCM-669-2020, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo,  
27 referente a nota de Lic. Erick Chacón Valerio, Representante de Pro-Asociación Inclusión  
28 Isidreña de Personas con Discapacidad (INCLUSI), dice el texto del acuerdo: “[...] *Se le*  
29 *instruye a la administración del Comité de Deportes en responder el oficio enviado por el*  
30 *Concejo Municipal, indicando que el día 20 de octubre del 2020 se recibieron a integrantes de*

1 *la Pro-Asociación Inclusión Isidreña de Personas con Discapacidad (INCLUSI) junto con la*  
2 *presencia de la señora Fanny Faerron promotora del Comité de Deportes de los grupos de*  
3 *inclusión de San José tomando nota de todas las solicitudes planteadas para el Comité de*  
4 *Deportes.”. -----*

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Comunicar al Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que el Concejo  
7 Municipal, conoció oficio CCDRSIH-ADM-056-2020, de fecha 05 de noviembre del 2020,  
8 suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i. , Comité Cantonal de Deportes y  
9 Recreación San Isidro, mediante el cual comunican transcripción de acuerdo N°498-2020 de la  
10 Sesión Ordinaria N° 61-2020, del 20 de octubre 2020, de dicho órgano, para conocimiento y se  
11 proceda como corresponda, acuerdo adoptado en razón de oficio CM-SCM-669-2020, suscrito  
12 por la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, referente a nota de Lic. Erick  
13 Chacón Valerio, Representante de Pro-Asociación Inclusión Isidreña de Personas con  
14 Discapacidad (INCLUSI), dice el texto del acuerdo: “[...] *Se le instruye a la administración del*  
15 *Comité de Deportes en responder el oficio enviado por el Concejo Municipal, indicando que el*  
16 *día 20 de octubre del 2020 se recibieron a integrantes de la de Pro-Asociación Inclusión*  
17 *Isidreña de Personas con Discapacidad (INCLUSI) junto con la presencia de la señora Fanny*  
18 *Faerron promotora del Comité de Deportes de los grupos de inclusión de San José tomando*  
19 *nota de todas las solicitudes planteadas para el Comité de Deporte.”. -----*

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 6.- Oficio DFOE-SD-2078 (de Referencia N° 17080) suscrito por la Licda. Grace Madrigal  
24 Castro, MC, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la  
25 Contraloría General de la República, donde se comunica la emisión del Informe N.º DFOE-SD-  
26 SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones  
27 (IDR)”. -----

28 **ACUERDO N. 1221-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita a conocimiento del Concejo Municipal documento DFOE-SD-2078, de fecha

1 04 de noviembre, 2020, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC Gerente de Área, de  
2 la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican Informe N.º DFOE-SD-  
3 SGP-01-2020 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones  
4 (IDR)”.

5 II.- Que el IDR, es un instrumento que muestra una calificación a las instituciones según el grado  
6 de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la  
7 República, en sus informes de fiscalización en los últimos dos años anteriores a cada medición,  
8 el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y  
9 recomendaciones, a saber: Eficacia, Eficiencia y Gestión.

10 III.- Que en el caso específico de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la nota que se  
11 registra en el IDR, es de 59, indicando que existe un único Informe evaluado el DFOE-DL-IF  
12 0006 -019, denominado: “*INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE  
13 EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS  
14 INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN 21  
15 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS*”, en las Disposiciones, la numerada con la numeración 4.4.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el Área de Hacienda  
18 Municipal y Contabilidad, tramite informe de las acciones a realizar para dar cumplimiento a las  
19 Disposiciones, en lo específico la numerada con 4.4, del “*INFORME DE LA AUDITORÍA DE  
20 CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y  
21 APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL  
22 SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN 21 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS*”.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 7.- Oficio MSIH-AM-223-2020 suscrito por Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa  
27 Municipal, mediante el cual se remite la Modificación Presupuestaria No. 10-2020, para análisis  
28 y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal

29 **ACUERDO N. 1222-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando:** -----

---

I.- Que se tramita para valoración y aprobación de este Concejo Municipal, mediante oficio MSIH-AM-223-2020 de fecha 06 noviembre del 2020, suscrito por la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Modificación Presupuestaria N° 10-2020 por un monto de ₡200.000,00 (doscientos mil con 00/100) colones. -----

II.- Que se adjunta a la modificación los siguientes archivos en digital: -----

a. Cumplimiento de requisitos. -----

b. Certificación de la Modificación -----

c. Modificación 10-2020-----

d. Variación POA Modificación 10-2020. -----

III.- Que el artículo 111, del Código Municipal vigente, indica que las modificaciones al Concejo Municipal requieren aprobación del Concejo Municipal. -----

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10-2020, por un monto de ₡200.000,00 (doscientos mil con 00/100) colones. -----

Modificación Presupuestaria N° 10-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 71-2020 Celebrada el día de 09 de noviembre del 2020					
Mantenimiento de Caminos y Calles					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6.000.000,00	100.000,00		5.900.000,00
02.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	44.787,26	-	100.000,00	144.787,26
<b>Sub Total</b>		<b>6.044.787,26</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>6.044.787,26</b>
Educativos, Culturales, y Deportivos (Escuela Municipal de Música)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.981.000,00	100.000,00	-	3.881.000,00
02.09.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11.420,16	-	100.000,00	111.420,16
<b>Sub Total</b>		<b>3.992.420,16</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>3.992.420,16</b>
<b>Totales</b>		<b>10.037.207,42</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>10.037.207,42</b>
Presidente Concejo Municipal		Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Notificar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **8.-** Oficio ADASSIH-367-20 suscrito por la Licda. Olga L. Aguilar Hernández, Administradora  
3 y Dra. Ana V. Leal Murillo, Directora Médica del Área de Salud de San Isidro de Heredia, donde  
4 informan la entrega de inmueble propiedad de la Municipalidad utilizado para prestación de  
5 servicios de salud por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

6 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el pasado viernes se hizo entrega del  
7 inmueble, el cual está bastante deteriorado, ahora haremos mesas de trabajo para analizar qué uso  
8 se le dará; las llaves ya están en la Municipalidad. -----

9 **ACUERDO N. 1223-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio ADASSIH-367-20, de fecha 06 de noviembre de  
12 2020, suscrito por Licda. Olga L. Aguilar Hernández Dra. Ana V. Leal Murillo Administradora y  
13 Directora Médica, remitido a Doctora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipalidad de  
14 San Isidro-Heredia, asunto: Entrega de inmueble propiedad de la Municipalidad utilizado para  
15 prestación de servicios de salud por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, se indica:  
16 *“[...] El día de hoy, ya con el sueño realizado de contar con una nueva sede, acorde a las*  
17 *necesidades del pueblo isidreños, procedemos a entregar el edificio que la Municipalidad prestó*  
18 *durante más de 50 años. [...] Debido a que el edificio tiene muchos años de antigüedad, a la*  
19 *limitación legal nuestra para invertir en mejoras importantes en el inmueble por no ser edificio*  
20 *institucional ni contar con planos constructivos, el deterioro de este es evidente, por lo que*  
21 *presentamos nuestras disculpas del caso. [...] Queda pendiente el retiro de tres tanques de agua*  
22 *que serán trasladados a los Ebais desconcentrados de San Josecito y Concepción”* -----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Declarar de conocimiento el oficio ADASSIH-367-20, de fecha 06 de noviembre de 2020,  
25 suscrito por Licda. Olga L. Aguilar Hernández Dra. Ana V. Leal Murillo Administradora y  
26 Directora Médica, remitido a Doctora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipalidad de  
27 San Isidro-Heredia, asunto: Entrega de inmueble propiedad de la Municipalidad utilizado para  
28 prestación de servicios de salud por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social, se indica:  
29 *“[...] El día de hoy, ya con el sueño realizado de contar con una nueva sede, acorde a las*  
30 *necesidades del pueblo isidreños, procedemos a entregar el edificio que la Municipalidad prestó*

1 *durante más de 50 años. [...] Debido a que el edificio tiene muchos años de antigüedad, a la*  
2 *limitación legal nuestra para invertir en mejoras importantes en el inmueble por no ser edificio*  
3 *institucional ni contar con planos constructivos, el deterioro de este es evidente, por lo que*  
4 *presentamos nuestras disculpas del caso. [...] Queda pendiente el retiro de tres tanques de agua*  
5 *que serán trasladados a los Ebais desconcentrados de San Josecito y Concepción” -----*

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 **9.-** Oficio 237-SCMD-20 suscrito por Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de Dota,  
10 donde manifiestan su oposición total al proyecto de pesca de arrastre de camarón y se rechaza  
11 cualquier tipo de práctica que atente contra el bienestar ambiental tanto en los ecosistemas  
12 marítimos. -----

13 **ACUERDO N. 1223-2020 Bis** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio N° 237-SCMD-20, de fecha 4 de noviembre del  
16 2020, suscrito por Alexander Díaz Garro Secretario Municipal del Concejo Municipal del  
17 Cantón de Dota, mediante el cual realizar transcripción de acuerdo adoptar en el artículo XV, de  
18 la sesión ordinaria N° 027, celebrada el día 3 de noviembre del 2020, tomado por la Corporación  
19 Municipal de Dota ratifique nuevamente su oposición total al proyecto de pesca de arrastre de  
20 camarón, comunicación a los Diputados y Diputadas y Concejos Municipales. -----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio N° 237-SCMD-20, de fecha 4 de noviembre del 2020,  
23 suscrito por Alexander Díaz Garro Secretario Municipal del Concejo Municipal del Cantón de  
24 Dota, mediante el cual realizar transcripción de acuerdo adoptado en el artículo XV, de la sesión  
25 ordinaria N° 027, celebrada el día 3 de noviembre del 2020, tomado por la Corporación  
26 Municipal de Dota ratifique nuevamente su oposición total al proyecto de pesca de arrastre de  
27 camarón, comunicar a los Diputados y Diputadas y Concejos Municipales. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 **10.-** Correo electrónico del señor José Luis Jiménez Robleto, del sitio web Encuentro Municipal,  
2 donde solicita se tome un acuerdo con referencia a la entrega semanal de Actas del Concejo  
3 Municipal. Se adjunta oficio SCM-715-2020, suscrito por la señora Marta Vega Carballo,  
4 Secretaria del Concejo Municipal, donde realiza aclaración sobre el manejo de la información,  
5 dada la forma peyorativa en la que el señor José Luis Jiménez Robleto realizó las solicitudes ante  
6 dicha funcionaria. -----

7 **ACUERDO N. 1224-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se tramita correo electrónico, del señor José Luis Jiménez Robleto, con oficio periodista  
10 061120, mediante el cual, entre otros solicita:”[...] *Primero: Tomar un acuerdo en firme para*  
11 *que las actas del concejo municipal de San Isidro de Heredia se actualicen de manera constante*  
12 *en la página web.*”. -----

13 II.- Que las actas del Concejo Municipal se publican en la página web de la Municipalidad de  
14 forma mensual. -----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, adopte las acciones administrativas que  
17 se requieran para que una vez que las actas del Concejo Municipal, adquieren firmeza, se  
18 publiquen en la página web de la Municipalidad. -----

19 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente  
20 acuerdo al correo electrónico del señor José Luis Jiménez Robleto, con oficio periodista 061120.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 **ACUERDO N. 1225-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SCM-715-2020, de fecha San Isidro de Heredia,  
27 06 de noviembre de 2020, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega  
28 Carballo Secretaria a.i. indica: “[...] *En referencia a la nota del Sr. José Luis Jiménez, de*  
29 *Encuentro Municipal, me permito aclarar que en ningún momento hubo una negativa de la*  
30 *secretaría del Concejo para darle las actas solicitadas, sino que por la forma exigente*

1 *(Gritando) en que las solicitó sin indicar el propósito de la misma me generó desconfianza y*  
2 *consulté a los señores Regidores si tenía su autorización para dárselas.” -----*

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Declarar de conocimiento lo indicado por la señora Marta Vega Carballo Secretaria a.i, del  
5 Concejo Municipal, en cuanto a las formas de solicitar las actas del señor José Luis Jiménez  
6 Robleto, oficio periodista 061120. -----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

10 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser  
11 las 7:40 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m. -----

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

13 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

14 **1a.-** Oficio MSIH-AM-226-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieith  
15 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1161-2020 de la Sesión  
16 Ordinaria No. 67-2020, referente a nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de  
17 Persona Joven, San Isidro de Heredia. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-101-2020 suscrito por el  
18 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos. -----

19 **ACUERDO N. 1226-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando:** -----

21 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-101-2020 emitido por el Lic. Daniel Pérez Pérez,  
22 Dpto. de Servicios Jurídicos en respuesta al Acuerdo No. 1161-2020, donde se indica que este  
23 Concejo debe llevar a cabo la convocatoria a las asambleas para la elección de los miembros del  
24 Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, periodo 2021-2022, proponiendo como  
25 fecha el próximo 11 de diciembre de 2020.-----

26 II. Que el artículo 23 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de  
27 Heredia, dispone que *“La convocatoria deberá realizarse con un mínimo de veinte días hábiles*  
28 *antes de la elección del CCPJSIH”*. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Convocar a los centros educativos de secundaria por medio de sus gobiernos estudiantiles y a

1 las organizaciones religiosas y juveniles del cantón de San Isidro, a la celebración de las  
2 asambleas para el nombramiento de sus representantes ante el Comité Cantonal de la Persona  
3 Joven de San Isidro de Heredia a celebrarse el próximo 11 de diciembre de 2020 por medio de la  
4 plataforma TEAMS. -----

5 2.- Solicitar al Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad con apoyo de la Secretaría del  
6 Concejo Municipal, preparar un comunicado donde se traslade esta convocatoria y las horas de  
7 celebración de las asambleas a los grupos descritos en el apartado anterior, indicando la  
8 metodología a utilizar y los requisitos legales para participar en las asambleas. La definición de  
9 las horas de cada una de las asambleas deberá definirse de forma conjunta entre las personas  
10 funcionarias designadas por la Alcaldía Municipal, las personas representantes del Concejo  
11 Municipal y el presidente en ejercicio del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de  
12 Heredia. -----

13 3.- Comunicar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro. -----

14 4.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

15 5.- Notificar a los miembros designados como representantes del Concejo Municipal. Sra. Leidy  
16 Arguedas Fonseca y Sr. Minor Orozco Valerio.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 2.- Oficio AM-HM-CMSI-382-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
21 de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables, en la semana del 01  
22 al 07 de noviembre del 2020 por un monto de ¢24.832.734.01.-----

23 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo  
24 Municipal.-----

25 3.- Oficio MSIH-AM-SJ-102-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez., Dpto. de Servicios  
26 Jurídicos, referente a solicitud de autorización de conciliación en proceso de tránsito expediente  
27 judicial No. 20-000042-1760-TR. del Juzgado Contravencional de San Isidro de Heredia.

28 *[Para lo cual se requiere la autorización a la Dra. Lidieth Hernández G., en su condición de*  
29 *Alcaldesa Municipal y representante legal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la*  
30 *suscripción de un acuerdo conciliatorio dentro del proceso judicial de tránsito que se tramita en*

1 *el expediente judicial No. 20-000042-1760-TR del Juzgado Contravencional de San Isidro de*  
2 *Heredia, siendo su responsabilidad que el acuerdo al que se llegue cumpla con los*  
3 *requerimientos legales que correspondan, para lo cual deberá contar con la asesoría legal del*  
4 *Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad]. -----*  
5 *[Partiendo de la autorización contenida en el punto anterior, deberá la Alcaldía Municipal y el*  
6 *Departamento de Servicios Jurídicos asegurarse que la Municipalidad de San Isidro recupere*  
7 *como mínimo las sumas pagadas por la reparación a la que se sometió el vehículo municipal*  
8 *que intervino en la colisión, una vez aplicada la póliza de seguros que la institución mantiene al*  
9 *efecto, pudiendo negociar únicamente respecto a la forma de pago, las costas de proceso o los*  
10 *intereses que deriven del método de pago empleado].-----*

11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que lo que se va a dar es una autorización a la  
12 Alcaldesa para realizar, si procede un acto o acuerdo conciliatorio entre las partes, podría suceder  
13 que no dé el acuerdo, lo cual tendería que valorarse por parte de la Alcaldesa y el Asesor Legal  
14 de la Municipalidad.-----

15 **ACUERDO N. 1227-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando** -----

17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-102-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez.,  
18 Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a solicitud de autorización para conciliación en el  
19 proceso de tránsito expediente judicial No. 20-000042-1760-TR. del Juzgado Contravencional de  
20 San Isidro de Heredia. -----

21 *[Para lo cual se requiere la autorización a la Dra. Lidieth Hernández G., en su condición de*  
22 *Alcaldesa Municipal y representante legal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, la*  
23 *suscripción de un acuerdo conciliatorio dentro del proceso judicial de tránsito que se tramita en*  
24 *el expediente judicial No. 20-000042-1760-TR del Juzgado Contravencional de San Isidro de*  
25 *Heredia, siendo su responsabilidad que el acuerdo al que se llegue cumpla con los*  
26 *requerimientos legales que correspondan, para lo cual deberá contar con la asesoría legal del*  
27 *Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad]. -----*  
28 *[Partiendo de la autorización contenida en el punto anterior, deberá la Alcaldía Municipal y el*  
29 *Departamento de Servicios Jurídicos asegurarse que la Municipalidad de San Isidro recupere*  
30 *como mínimo las sumas pagadas por la reparación a la que se sometió el vehículo municipal*

1 *que intervino en la colisión, una vez aplicada la póliza de seguros que la institución mantiene al*  
2 *efecto, pudiendo negociar únicamente respecto a la forma de pago, las costas de proceso o los*  
3 *intereses que deriven del método de pago empleado]. -----*

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para realizar un acto o acuerdo  
6 conciliatorio en el proceso de tránsito expediente judicial No. 20-000042-1760-TR. del Juzgado  
7 Contravencional de San Isidro de Heredia.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

11 4.- Oficio MSIH-AM-225-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente  
12 al Reporte Semanal COVID-2020, semana del 01 al 07 de noviembre del 2020. Semana  
13 epidemiológica 45. -----

14 - Disminución de casos entre la semana, en comparación con la semana 44-----

15 - Reunión con Comité Regional y ejecutivo -----

16 - Se analiza la posibilidad de apertura de parques. Se programa para mañana reunión con  
17 Asociaciones de Desarrollo y Ministerio de Salud. -----

18 - Atención por línea telefónica de apoyo, sobre incapacidades y órdenes sanitarias. Notificación  
19 de órdenes sanitarias a personas positivas y contactos.-----

20 - Ayuda humanitaria: Entrega de diarios por programa humanitario de CNE y Solidaridad  
21 Isidreña.-----

22 - Reunión con las Asociaciones de Desarrollo para la estrategia de solidaridad Isidreña.

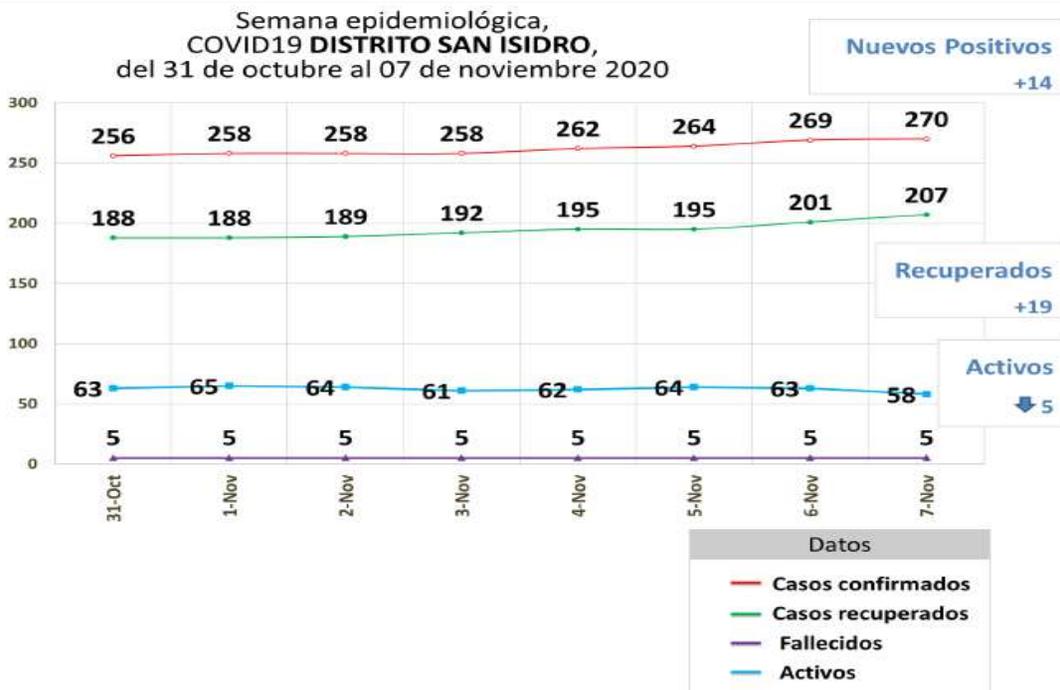
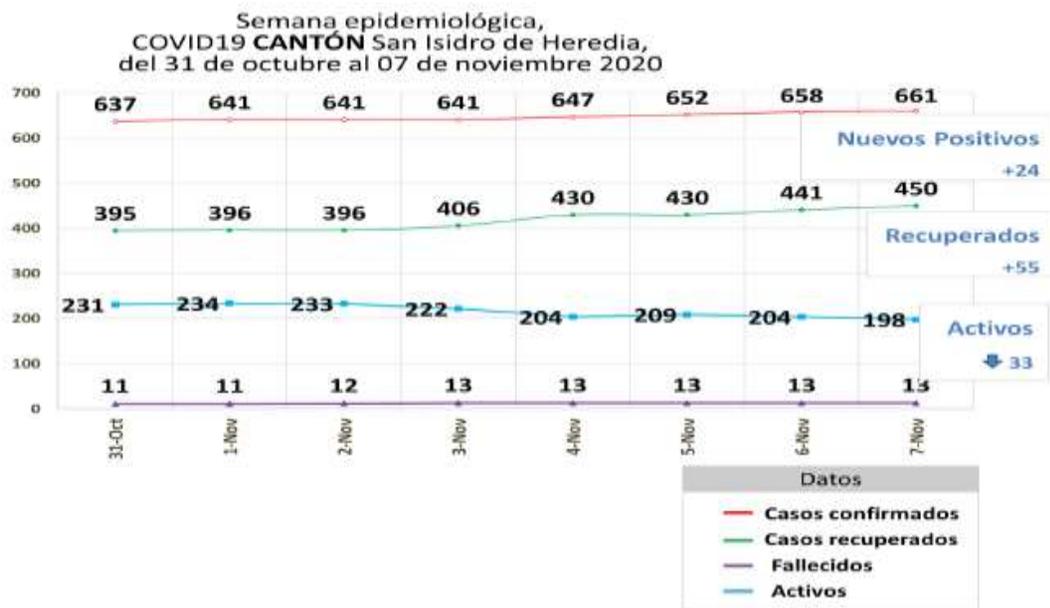
23 - Se continúa Entrega de medicamentos a población vulnerable en coordinación con CCSS.

24 - Desinfección de sitios públicos.-----

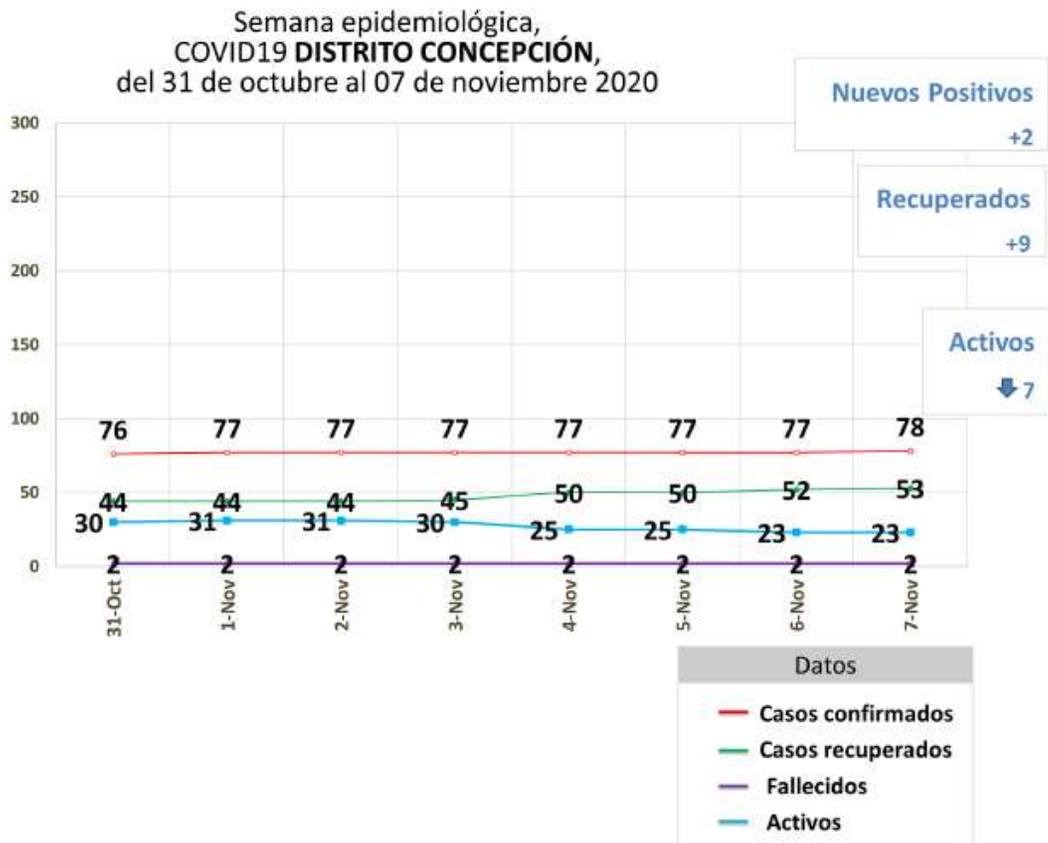
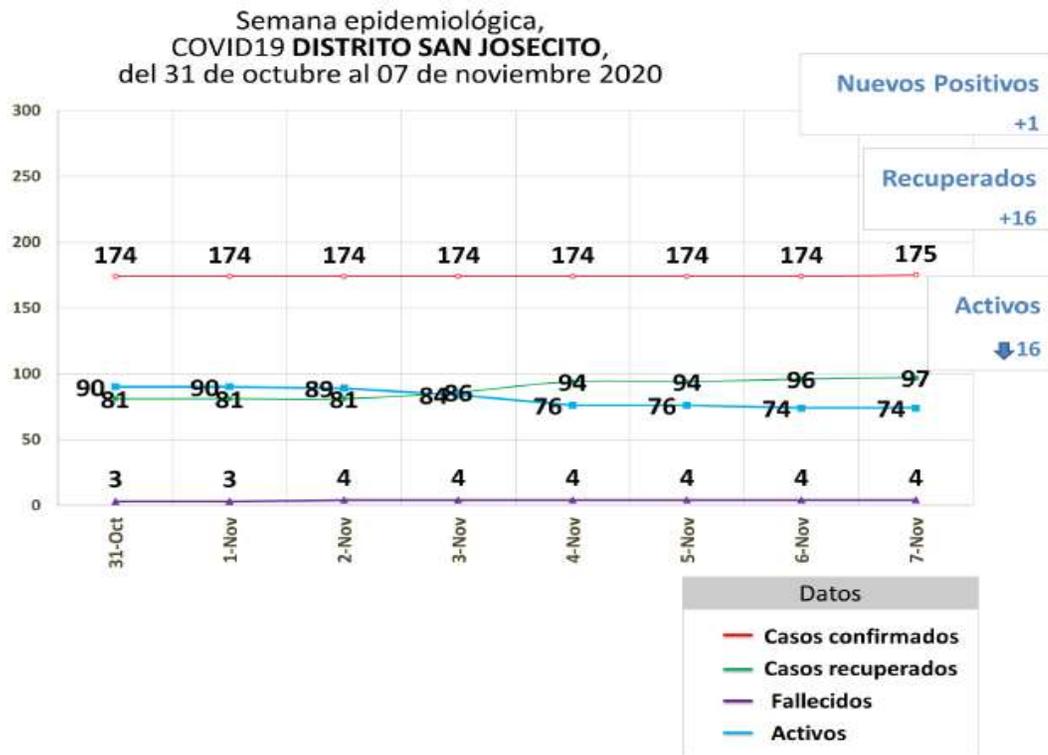
25 - Vigilancia por parte de policía municipal del cumplimiento de protocolos sanitarios en los  
26 diferentes comercios del cantón.-----

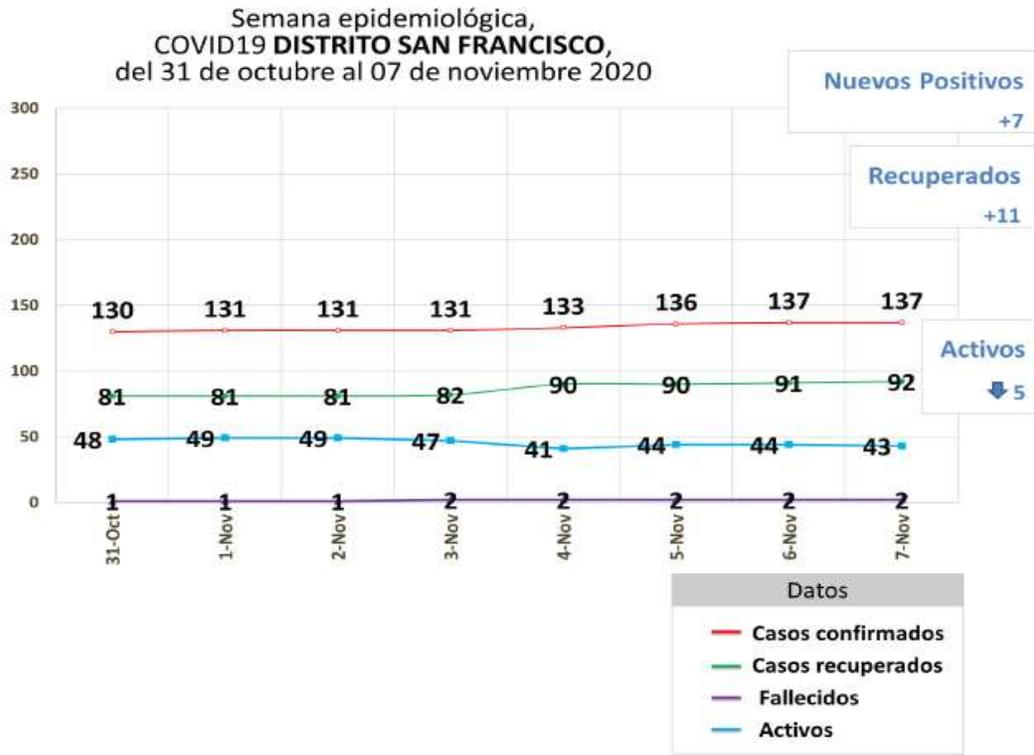
27 - Visita a comercios por parte de Rentas y Cobranzas e inspectores municipales para proceso de  
28 certificación de cumplimiento de protocolos sanitarios. Durante estas visitas se da seguimiento al  
29 proyecto contacto empresarial INA-MSIH y se remiten guías de comprobación de  
30 procedimientos y aplicación de protocolos para mitigar el contagio al Ministerio de Salud.

- 1 - Se realizan una serie de comunicaciones en redes sociales, en apoyo al comercio local.
- 2 - Se entrega autoevaluación y se actualiza de Plan de modelo de Atención Compartida.
- 3 - Se hace un llamado a la población a evitar las fiestas, reuniones, recordando que pasar de
- 4 amarillo a naranja depende de cada uno de nosotros y con ello la apertura o cierre del comercio
- 5 del cantón. -----
- 6 - Evolución de la Estadísticas cantonales. -----

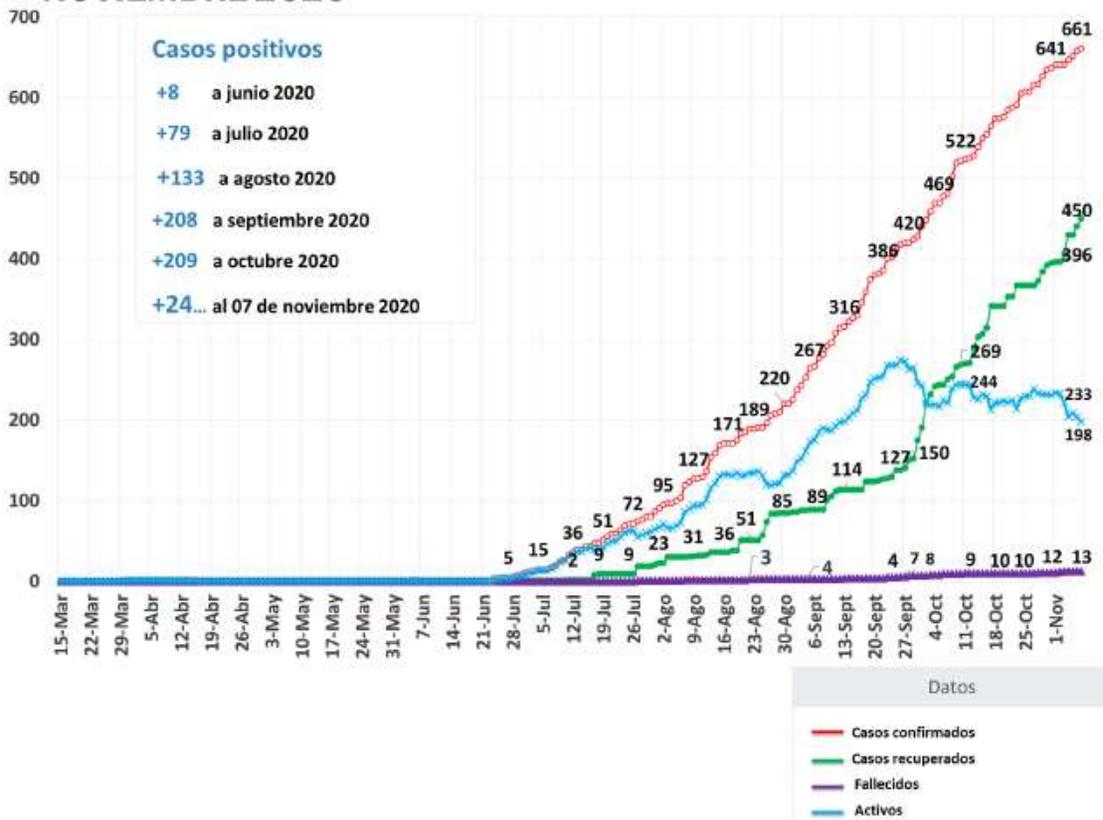


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

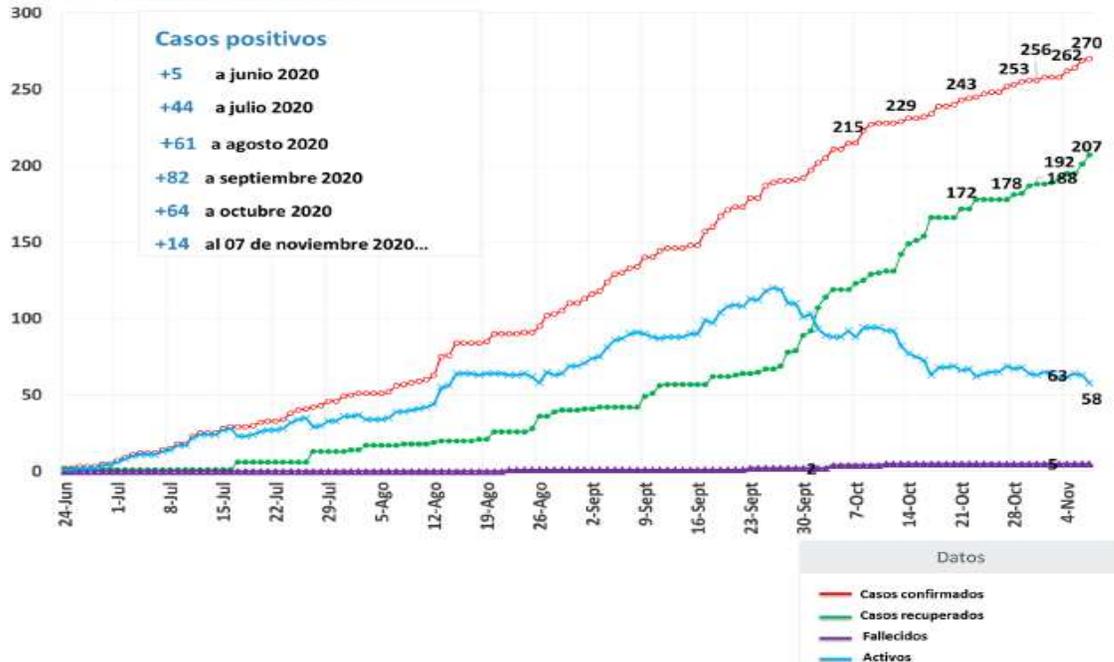




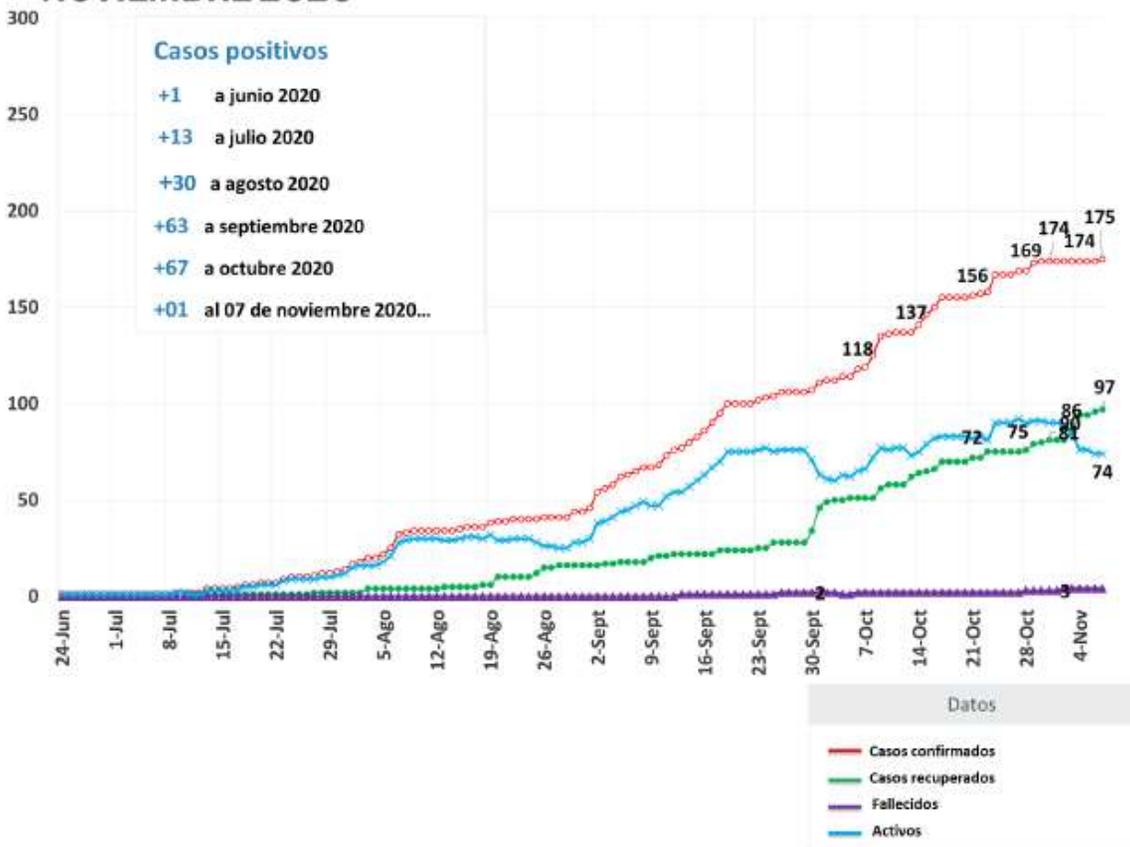
### HISTÓRICO, COVID19 CANTÓN SAN ISIDRO HEREDIA, AL 07 DE NOVIEMBRE 2020



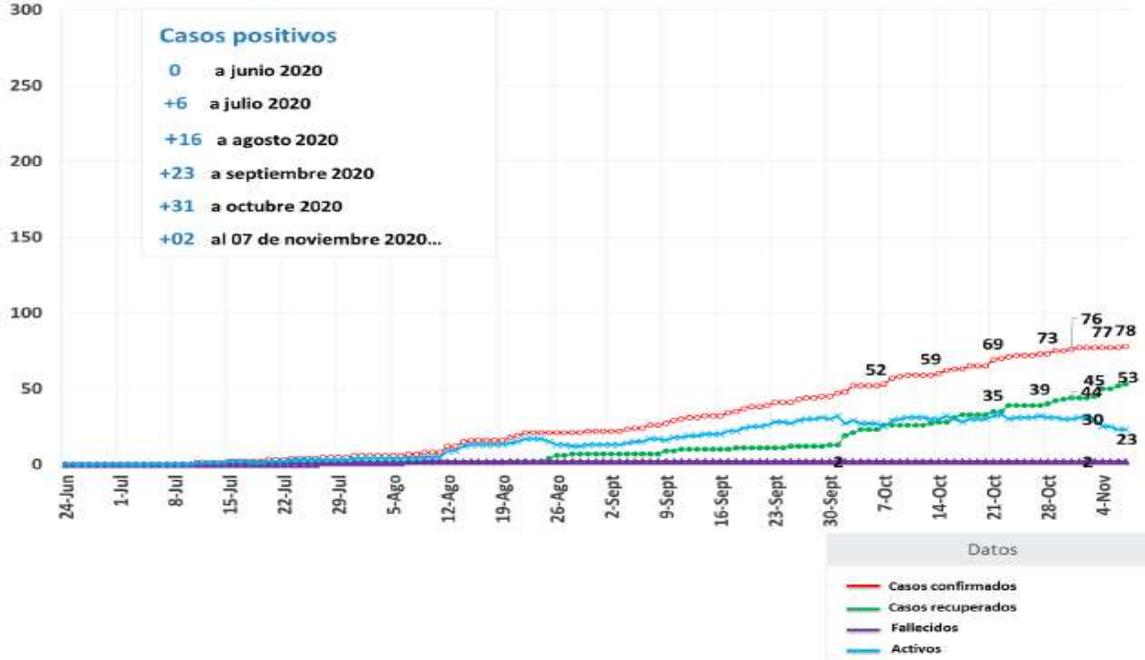
### HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO SAN ISIDRO, AL 07 DE NOVIEMBRE 2020



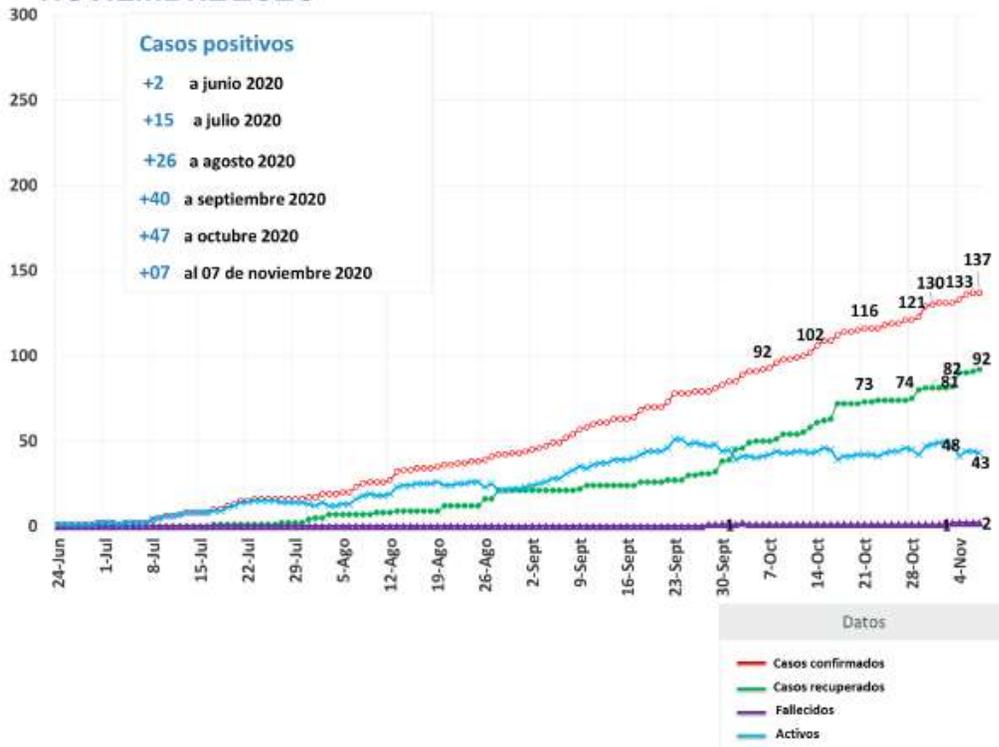
### HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO SAN JOSECITO, AL 07 DE NOVIEMBRE 2020



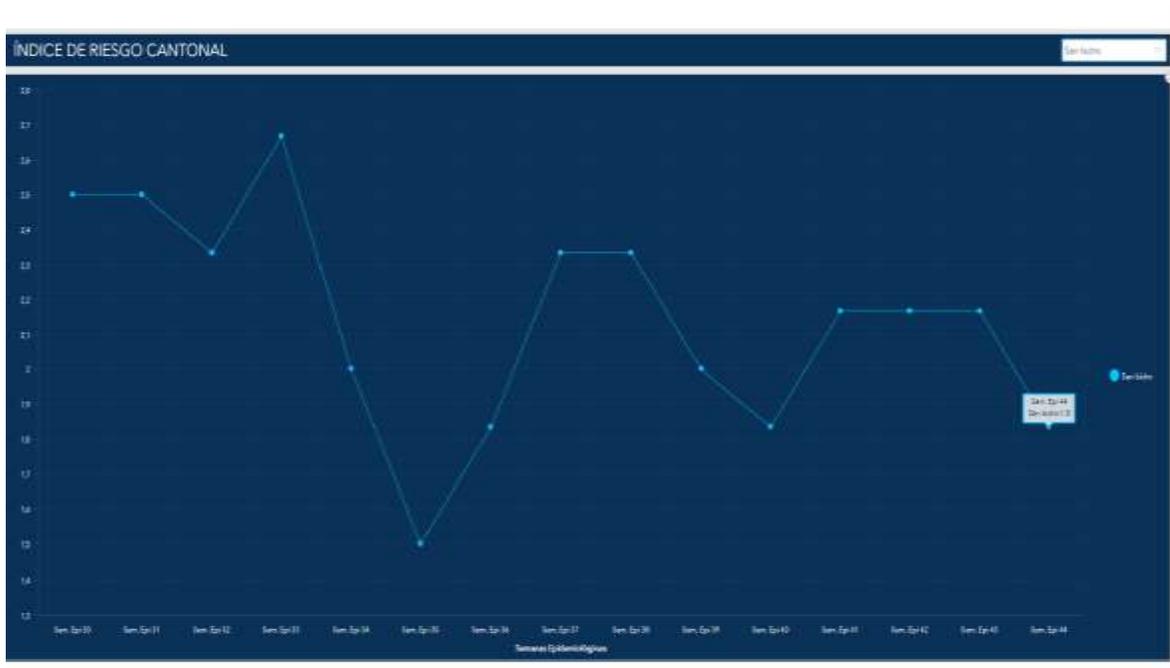
### HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO CONCEPCIÓN, AL 07 DE NOVIEMBRE 2020



### HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO SAN FRANCISCO, AL 07 DE NOVIEMBRE 2020



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:26 p.m. y se reincorpora a las 8:29 p.m.-----

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:26 p.m. y se reincorpora a las 8:28 p.m.-----

**ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recuerda la reunión el martes 10 de noviembre a las 7:00 p.m.-----

La Comisión de Asuntos Culturales convoca a reunión el viernes 13 de noviembre 2020 a las 6:00 p.m.-----

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), convoca a reunión el viernes 13 de noviembre 2020 a las 7:00 p.m.-----

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-14-2020 referente a Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).-----

*dictamen CAJ-14-2020 CONSIDERANDO:*-----

*I. Que en cumplimiento del acuerdo N°1177-2020 tomado en Sesión Ordinaria 67-2020 del 26*

1 *de octubre 2020, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analiza el contenido de los oficios*  
2 *MSIH-SJ-099-2020 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y oficio MSIH-AM-*  
3 *UTGA-135-2020 de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión*  
4 *Ambiental UTGA relacionados con el “Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad*  
5 *de San Isidro de Heredia y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)”.* -----

6 *II. Que se invita al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Municipal, a la reunión para contar*  
7 *con su criterio profesional al respecto de algunas dudas o consultas por parte de los señores*  
8 *miembros de la Comisión.*-----

9 *POR TANTO: Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de*  
10 *Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*-----

11 *1. Autorizar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que suscriba el*  
12 *Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema*  
13 *Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).*-----

14 *2. Instruir a la Administración Municipal, para que una vez firmado este Convenio, remita una*  
15 *copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.*-----

16 *3. Instruir a la Administración Municipal, para que presente trimestralmente un informe de*  
17 *seguimiento del mismo al Concejo Municipal para conocer los avances alcanzados.*

18 *4. Trasladar el presente acuerdo a los funcionarios municipales encargados del proceso de*  
19 *realizar las modificaciones al Plan Regulador, para que tomen en cuenta los cambios en los*  
20 *usos de suelo para los futuros desarrollos que se vayan a dar en estas zonas protegidas.*

21 *5. Instruir a la Administración Municipal, para que una vez trazada la hoja de ruta del proyecto,*  
22 *se coordine la presentación del mismo en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, donde*  
23 *se cuente también con la participación de los funcionarios encargados por parte del Sistema*  
24 *Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).*-----

25 *6. Notificar el Presente acuerdo a la señora Marianela Villalobos, Contadora Municipal, para*  
26 *que verifique si debe hacerse alguna inclusión en los Sistemas de Información de la*  
27 *Contabilidad Municipal producto de la firma de este Convenio.*-----

28 *7. Notificar el presente acuerdo al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para*  
29 *que lo suscriban.*-----

30 **ACUERDO N. 1228-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**-----  
2 I.- Que se conoce documento DICTAMEN: CAJ-14-2020, de la Comisión de Jurídicos referente  
3 a Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema  
4 Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).-----  
5 II.- Que el Concejo Municipal adoptó acuerdo N°1177-2020, en Sesión Ordinaria 67-2020 del 26  
6 de octubre 2020, de trasladar a la Comisión de Jurídicos, el “Convenio marco de cooperación  
7 entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema Nacional de Áreas de  
8 Conservación”-----  
9 IV.- Que, no obstante en Sesión Ordinaria número sesenta y nueve – dos mil veinte, celebrada el  
10 dos de noviembre de dos mil veinte, en el Informe de Presidencia; a instancia del Regidor  
11 Presidente Gilbert Acuña Cerdas, se adoptó acuerdo que autorizó a la Alcaldesa Lidieth  
12 Hernández González, la suscripción del “*Convenio marco de cooperación entre la*  
13 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación*”;  
14 Acuerdo No 1208-2020.-----  
15 V.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, conforme el requerimiento del acuerdo N°1177-  
16 2020, conoció el Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de  
17 Heredia y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación”, y dictaminó recomendar al Concejo  
18 Municipal:-----  
19 “[...] 1. *Autorizar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que*  
20 *suscriba el Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y*  
21 *el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).*-----  
22 2. *Instruir a la Administración Municipal, para que una vez firmado este Convenio, remita una*  
23 *copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.*-----  
24 3. *Instruir a la Administración Municipal, para que presente trimestralmente un informe de*  
25 *seguimiento del mismo al Concejo Municipal para conocer los avances alcanzados.*-----  
26 4. *Trasladar el presente acuerdo a los funcionarios municipales encargados del proceso de*  
27 *realizar las modificaciones al Plan Regulador, para que tomen en cuenta los cambios en los*  
28 *usos de suelo para los futuros desarrollos que se vayan a dar en estas zonas protegidas.*  
29 5. *Instruir a la Administración Municipal, para que una vez trazada la hoja de ruta del proyecto,*  
30 *se coordine la presentación del mismo en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, donde*

1 *se cuente también con la participación de los funcionarios encargados por parte del Sistema*  
2 *Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).*-----

3 *6. Notificar el Presente acuerdo a la señora Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal,*  
4 *para que verifique si debe hacerse alguna inclusión en los Sistemas de Información de la*  
5 *Contabilidad Municipal producto de la firma de este Convenio.”*-----

6 *7. Notificar el presente acuerdo al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para*  
7 *que lo suscriban.*-----

8 *8. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*-----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Avalar el dictamen CAJ-14-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la autorización a la  
11 Alcaldesa Lidieth Hernández González, contenida en el Acuerdo No 1208-2020, de suscribir  
12 convenio marco *de cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Sistema*  
13 *Nacional de Áreas de Conservación (SINAC):*-----

14 2.- Instruir a la Administración Municipal para que, una vez firmado este Convenio, remita una  
15 copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento. -----

16 3.- Instruir a la Administración Municipal para que, presente trimestralmente un informe de  
17 seguimiento del mismo al Concejo Municipal para conocer los avances alcanzados.

18 4.- Trasladar el presente acuerdo a los funcionarios municipales encargados del proceso de  
19 realizar las modificaciones al Plan Regulador, para que tomen en cuenta los cambios en los usos  
20 de suelo para los futuros desarrollos que se vayan a dar en estas zonas protegidas.

21 5.- Instruir a la Administración Municipal para que, una vez trazada la hoja de ruta del proyecto,  
22 se coordine la presentación del mismo en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, donde se  
23 cuente también con la participación de los funcionarios encargados por parte del Sistema  
24 Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

25 6.- Notificar el Presente acuerdo a la señora Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal,  
26 para que verifique si debe hacerse alguna inclusión en los Sistemas de Información de la  
27 Contabilidad Municipal producto de la firma de este Convenio.”

28 7.- Notificar el presente acuerdo al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para  
29 que lo suscriban.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

1 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
2 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-15-2020 referente al Reglamento del  
4 Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

5 *dictamen CAJ-15-2020 CONSIDERANDO:*

6 *I. Que en cumplimiento del acuerdo N°1162-2020 tomado en Sesión Ordinaria 67-2020 del 26*  
7 *de octubre 2020, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos tramita la solicitud de*  
8 *modificaciones al Reglamento del Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para su*  
9 *análisis y presentación de recomendaciones a este Concejo Municipal.*

10 *II. Que se invita al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Municipal, y al señor Francisco*  
11 *Madrigal Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de*  
12 *Heredia, a la reunión para aclarar algunas dudas o consultas por parte de los señores*  
13 *miembros de la Comisión al respecto al tema.*

14 *POR TANTO: Con base en los considerandos anteriormente mencionados, la Comisión de*  
15 *Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

16 *1. Trasladar el Reglamento del Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia a la*  
17 *Administración Municipal, para que solicite al Lic. Daniel Pérez Pérez, que presente un*  
18 *proyecto de reforma a este Reglamento.*

19 *2. Instruir a la Administración Municipal, para que traslade la reforma a este Reglamento al*  
20 *Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para su revisión y aval.*

21 *3. Una vez que se cuente con este aval, tramitarlo ante el honorable Concejo Municipal para*  
22 *que sea trasladado nuevamente a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y*  
23 *recomendación final.*

24 **ACUERDO N. 1229-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-15-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al  
27 Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

28 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el acuerdo N°1162-2020 tomado en Sesión  
29 Ordinaria 67-2020 del 26 de octubre 2020, con la solicitud de modificaciones al Reglamento del  
30 Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

1 II.- Que se invita al Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal Municipal, y al señor Francisco  
2 Madrigal Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de  
3 Heredia, a la reunión para aclarar algunas dudas o consultas por parte de los señores miembros  
4 de la Comisión al respecto al tema.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CAJ-15-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al  
7 Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

8 2.- Trasladar el Reglamento del Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia a la  
9 Administración Municipal, para que el Lic. Daniel Pérez Pérez, presente un proyecto de reforma  
10 a este Reglamento.

11 3.- Instruir a la Administración Municipal, para que traslade la reforma a este Reglamento al  
12 Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para su revisión y aval.

13 4.- Una vez que se cuente con este aval, tramitarlo ante el honorable Concejo Municipal para  
14 que sea trasladado nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y  
15 recomendación final.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
17 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
18 **por unanimidad.**

19 La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-31-2020 referente a Vista Urbanas Villa Val  
20 Terrazas I.

21 *dictamen CMO-31-2020 ANTECEDENTES:*

22 *I.- Que se ha tramitó al Concejo Municipal, mediante oficio MSIH Am DCU 056 2020 del 23 de*  
23 *abril del 2020, suscrito por el Ing. Alejandro Villalobos Salas, remitido a la Alcaldesa Lidieth*  
24 *Hernández González, documentación del anteproyecto de Condominio Villa Val Terrazas I, en*  
25 *la finca N° 4-264890-000, propiedad de Los Sueños de San Isidro LSSI, S.A; ubicada en el*  
26 *distrito primero San Isidro de Heredia; expediente que fue remitido mediante ACUERDO N.*  
27 *272-2020, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 24-2020, del 27 de abril de*  
28 *2020 al Concejo Municipal 2020-2024.*

29 *II. Que conocido el proyecto, en el marco del trámite, el Concejo Municipal, adoptó el Acuerdo*  
30 *N. 436-2020 en la sesión número 35-2020, realizada el 08 de junio 2020; en el que se solicitó:*

1 a. Al señor Johnny Valverde Zúñiga, representante legal del Condominio Horizontal  
2 Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Villa Val Terrazas I, a desarrollarse  
3 en San Isidro de Heredia en la finca número 264890-000, propiedad de Los Sueños de San  
4 Isidro, LSSI, S.A; información con respecto a la condición de las “[...] aguas pluviales vinientes  
5 de las fincas 31956 y 127144 a nombre del Oscar y Zasa S.A. ubicadas al este, con respecto a su  
6 propiedad?, A razón del punto V, el cual menciona: V.- Que el Ing. Luis Alejandro Villalobos  
7 Salas, Director de Desarrollo Urbano, indica que con respecto a las aguas pluviales del terreno  
8 ubicado hacia el este de donde se pretende realizar el desarrollo (fincas 31956 y 127144 a  
9 nombre del Oscar y Zasa S.A.); entiende que estas se han ubicado por dicha finca (donde se  
10 tramita los permisos de condominio) y que el desarrollador no las quiere recibir; manifiesta su  
11 preocupación que una vez construido y DESARROLLOS URBANÍSTICOS VILLA VAL Los  
12 Sueños de San Isidro LSSI, S.A. Cédula Jurídica 3-101-309427 Tel. 2222 7954 Correo:  
13 condovillaval@gmail.com Web: www.villavalcr.com San José, Ave 12 y 14, Calle 6 vendido el  
14 proyecto de condominio, estas aguas produzcan problemas a los adquirientes de los lotes, por lo  
15 que indica que es importante solucionar el tema de las aguas pluviales antes de la aprobación  
16 del proyecto; manifiesta que según su criterio deberían ser recibidas y ubicadas en el este”. En  
17 lo que respecta lo solicitado en el acuerdo, los requerimientos de información se tramitaron por  
18 el señor Johnny Valverde Zúñiga, mediante oficio de fecha San José, 12 de Junio 2020,  
19 oportunamente conocido por el Concejo Municipal; peticona en el documento el señor Valverde  
20 Zúñiga:  
21 “[...] Que el desarrollador amparado por la Ley de Aguas en los artículos número 4°, 96° y 98°  
22 de la Ley de Aguas, solicita a los señores Oscar Zasa, S.A., por medio del Concejo Municipal  
23 que sean ellos mismos quienes se encarguen de direccionar y mitigar las aguas pluviales y  
24 residuales provenientes de sus propiedades, ya que el terreno superior no se encuentra en su  
25 estado natural, por tanto es competencia del propietario realizar los trabajos y  
26 correspondientes, según lo establecen los siguientes artículos: ”Art. 4 (...) Son aguas de  
27 dominio privado y pertenecen al dueño del terreno: I.- Las aguas pluviales que caen en su  
28 predio mientras discurran por él. Podrá el dueño, en consecuencia, construir dentro de su  
29 propiedad, estanques, pantanos, cisternas o aljibes donde conservarlas al efecto, o emplear para  
30 ello cualquier otro medio adecuado, siempre que no cause perjuicio al público ni a tercero”.

1 “Art. 96. (...) Del mismo modo el dueño del predio superior puede construir dentro de él  
2 ribazos, malecones o paredes que, sin gravar la servidumbre del predio inferior, suavicen las  
3 corrientes de las aguas impidiendo que arrastren consigo la tierra vegetal, o causen  
4 desperfectos en la finca.” “Art. 98 (...) Cuando el agua acumule en un predio piedras, broza u  
5 otros objetos que, dificultando su curso natural, puedan producir embalse con inundaciones,  
6 distracción de las aguas u otros daños, los interesados podrán exigir del dueño del predio que  
7 remueva el estorbo, o que les permita removerlo. Si hubiere lugar a indemnización de daños,  
8 será a cargo del causante.”.

9 b. Al asesor legal del Concejo Municipal Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves , criterio legal a  
10 efectos de determinar si la finca N° 4-264890-000, propiedad de Los Sueños de San Isidro LSSI,  
11 S.A., debe recibir las aguas pluviales provenientes de las fincas N° 4-31956 y N° 4-127144,  
12 propiedad de Oscar y Zasa, S.A., y de ser así, si la finca propiedad de Los Sueños de San Isidro  
13 LSSI, S.A., tiene la facultad de evacuar estas aguas pluviales, que fue atendido mediante oficio  
14 SI-016-202, de fecha Heredia, 19 de junio del 2020, en el que concluye y recomendó al Concejo  
15 Municipal:

16 “[...] 1) En criterio de esta asesoría legal, es posible que la finca propiedad de Los Sueños de  
17 San Isidro LSSI, S.A., reciba las aguas pluviales provenientes de las fincas N° 4-31956 y N° 4-  
18 127144, propiedad de Oscar y Zasa, S.A., siempre y cuando estos últimos dos inmuebles se  
19 encuentren en una posición topográficamente superior, no hayan sido intervenidos por sus  
20 propietarios y exista una servidumbre natural, de acuerdo con las reglas establecidas en el  
21 artículo 94 de la Ley de Aguas, es decir determinar si se da el supuesto de que “(...) las aguas  
22 que naturalmente, y sin intervención del hombre, fluyan de los superiores (...)”

23 2) De acuerdo con la segunda consulta planteada por el Concejo Municipal, resulta necesario  
24 determinar con claridad si en las fincas número N° 4-31956 y N° 4-127144 propiedad de Oscar  
25 y Zasa, S.A., se han autorizado permisos de movimiento de tierra, permisos de construcción o se  
26 si se desarrolla algún tipo de actividad lucrativa, razón por la cual es necesario que la  
27 administración municipal brinde a este Concejo un informe donde aclara si conforme a los  
28 registros municipales existen permisos de esa naturaleza otorgados en estos inmuebles, siendo  
29 necesario además que dicho informe se acompañe con un acta de inspección en sitio a efecto de  
30 verificar las construcciones existentes y el área de cobertura de las mismas, así como las

1 posibles intervenciones de los propietarios que hayan modificado la topografía natural de los  
2 inmuebles.

3 III. Que una vez conocidos por el Concejo Municipal; los documentos solicitados en los incisos  
4 a) y b) del punto anterior, fueron tramitados con oportunidad a la Comisión de obras, y con  
5 fundamento en el dictamen CMO-20-2020, el Concejo Municipal, adoptó el acuerdo 897-2020,  
6 en la Sesión Ordinaria 51-2020, del 24 de agosto 2020 que en el por tanto, establece:

7 “[...] 2.- Solicitar a la Administración Municipal que brinde al Concejo Municipal un informe  
8 donde aclare si conforme a los registros municipales, existen permisos de movimiento de tierra,  
9 permisos de construcción o se si se desarrolla algún tipo de actividad lucrativa, que hayan sido  
10 otorgados en estos inmuebles, siendo necesario además que dicho informe se acompañe con un  
11 acta de inspección en sitio a efecto de verificar las construcciones existentes y el área de  
12 cobertura de las mismas, así como las posibles intervenciones de los propietarios que hayan  
13 modificado la topografía natural de los inmuebles.

14 3.- Solicitar a la Administración Municipal, que en este mismo informe se incluya el estudio de  
15 la existencia o no, de una servidumbre natural de aguas. 4.- Solicitar a la Administración  
16 Municipal que, por medio del departamento correspondiente, valide si la aseveración indicada  
17 por el señor Johnny Valverde Zúñiga en su documento de fecha 12 de junio del 2020 (indicada  
18 en el considerando V) con respecto la rotulación ubicada en la finca número 264890-000 San  
19 Isidro de Heredia, es válida e informe a este Concejo Municipal al respecto.”

20 **CONSIDERANDO:**

21 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDU-136-2020, de fecha San Isidro de Heredia, 26 de  
22 octubre de 2020, suscrito por Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano;  
23 que, con respecto a lo solicitado en el acuerdo de referencia por el Concejo Municipal, dice:

24 “[...] I. Que en apego a lo solicitado en el acuerdo 897-2020 del Concejo Municipal, la  
25 dirección de Control Urbano en representación del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, realizo  
26 inspección de campo en las fincas solicitadas el jueves 22 de octubre a las 10:00am.

27 II. En dicha inspección se verificaron las condiciones físicas actuales de ambas propiedades  
28 encontrando básicamente lo siguientes: Las propiedades se encuentran cerradas y en toda el  
29 área frontal de acceso existe pavimentación del suelo, que brinda comunicación a un sector  
30 techado de lavado y mantenimiento de autos de transporte público (buses) de aproximadamente

1 1061m2, y el resto de la finca está destinado a parqueos de visitantes, áreas administrativas y de  
2 seguridad 3647m2, sumando así un área de 4900m2 para la finca No. 127144 Por este mismo  
3 sector, se ingresa a la finca 31956, que está destinada únicamente para estacionamiento de los  
4 buses, esta área se encuentra con una superficie de lastre compactado más o menos regular con  
5 unas construcciones al fondo de 157m2, tiene un área total de 6998m2 según registro.  
6 Importante, hay que indicar que en lo relativo a las condiciones del manejo de las aguas tanto  
7 de la finca 127144 como de la finca 31956, de tipo superficial donde se parquean los autobuses,  
8 o de los techos; se han construido sistemas pluviales utilizando tuberías de varios diámetros y  
9 pozos de registro y retención que han sido interconectados a lo interno de las fincas y que  
10 desfogan hacia las tuberías públicas de calle la fortaleza por el frente.

11 En esta inspección, ya no se observó ningún tipo de afectación hacia la finca que se encuentra al  
12 oeste que es propiedad de Jonny Valverde, por cuanto no se visualizó ninguna tubería que  
13 vertiera aguas superficiales de manera directa hacia esa propiedad. Se pudo observar que en  
14 la parte este y sur de la finca 31956, que si se reciben aguas que provienen de otras  
15 construcciones vecinas, pero estas aguas están debidamente controladas y dirigidas hacia los  
16 pozos y estas a su vez al sistema pluvial mencionado, por tanto, no están generando problemas  
17 serios, y las mismas están siendo recibidas con la venia del propietario. No se visualiza ningún  
18 tipo de servidumbre de aguas, yurros o canales que interconecten a otras propiedades vecinas.

19 En cuanto a lo específico que consulta el Concejo Municipal, debo indicar que ninguna de las  
20 fincas a Nombre de la Sociedad Oscar y Zasa S.A. existen registros del trámite de permisos de  
21 construcción solicitados ni formalizados por concepto de Movimientos de tierras o alguna otra  
22 obra constructiva y tampoco se pudo determinar otra actividad lucrativa además de la ya  
23 conocida que es propia de la actividad del transporte y aparcamiento de autobuses. Tomando en  
24 cuenta lo observado y verificado en el campo y con apoyo de la herramienta de fotografía  
25 satelital, la cobertura aproximada de ambas fincas es: Finca No. 127144 con un total de área de  
26 4900m2, tiene un 26% de cobertura, es decir, 1253m2; para la finca 31956 con un total de  
27 6998m2 apenas posee un 2.2% de cobertura, es decir, 157m2.

28 -----  
29 -----  
30 -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Foto 1  
Caja de Registro Principal



Foto2 Caja de registro Principal



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Caja 3 de recibido de aguas propiedades al Este de la finca



Foto 4 Caja de recibido de aguas propiedades al sur de la finca



Foto 5 y 6 Registro de recolección de aguas superficiales



Foto 7 Interconexión de registro Principal hacia salida a la calle Publica



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

Fotos 8 , 9 y 10 Línea de tubería hacia calle Pública



16 **CONCLUSIONES:** Se concluye que las fincas 31956 y 127144 Propiedad de Oscar y Zasa S.A  
17 cuentan con sistemas pluviales distribuidos en ambas fincas, los cuales se unen entre si por  
18 tuberías y pozos de registro que permiten resumir las aguas pluviales superficiales y de las  
19 construcciones (oficinas administrativas, plantel de reparación y seguridad) que ha su vez son  
20 dirigidas hacia las tuberías de la calle pública. Cumpliendo con el artículo 121 del Reglamento  
21 de Construcciones.

22 **ARTÍCULO 121.** Drenaje pluvial Las aguas pluviales de cualquier tipo de edificación deben ser  
23 conducidas a sistemas de alcantarillado pluvial, a cursos de aguas naturales permanentes o ser  
24 reutilizadas en usos cuya calidad no sea para consumo humano. Se prohíbe descargar las aguas  
25 pluviales al sistema de drenaje sanitario. No se permite la caída libre de aguas pluviales sobre  
26 la vía pública, debiendo disponerse para tal efecto de canoas y bajantes pluviales desde techos,  
27 balcones, voladizos y cualquier otro saliente que derive en un tragante para encauzar las aguas  
28 hasta el caño, dentro de la acera. Para la descarga de aguas pluviales a la red pluvial de las  
29 rutas nacionales, se debe contar con el permiso del MOPT.

30 **POR TANTO:** Con fundamento en el anterior considerando se recomienda al Concejo

1 *Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

2 *1. Comunicar al señor Johnny Valverde Zúñiga, representante legal del Condominio*  
3 *Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Villa Val Terrazas I, que*  
4 *una vez efectuada la revisión y valoración de los documentos aportados para el proyecto de*  
5 *Condominio Villa Val Terrazas I, en la finca N° 4-264890-000, propiedad de Los Sueños de San*  
6 *Isidro LSSI, S.A y con base en el criterio aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,*  
7 *Dirección de Desarrollo Urbano, oficio MSIH-AM-DDU-136-2020, de fecha San Isidro de*  
8 *Heredia, 26 de octubre de 2020, suscrito por Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de*  
9 *Control Urbano; puede proceder a continuar con el trámite de presentación de los planos*  
10 *definitivos del proyecto ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).*

11 **ACUERDO N. 1230-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se conoce el dictamen CMO-31-2020 de la Comisión de Obras referente a Vista Urbanas  
14 Villa Val Terrazas I.

15 II.- Que se conoce oficio MSIH-AM-DDU-136-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito  
16 por Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano; que, con respecto a lo  
17 solicitado en el acuerdo de referencia por el Concejo Municipal, dice:

18 “[...] 1. *Que en apego a lo solicitado en el acuerdo 897-2020 del Concejo Municipal, la*  
19 *dirección de Control Urbano en representación del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, realizo*  
20 *inspección de campo en las fincas solicitadas el jueves 22 de octubre a las 10:00am.*

21 III.- Que en dicha inspección se verificaron las condiciones físicas actuales de ambas  
22 propiedades encontrando básicamente lo siguientes: Las propiedades se encuentran cerradas y en  
23 toda el área frontal de acceso existe pavimentación del suelo, que brinda comunicación a un  
24 sector techado de lavado y mantenimiento de autos de transporte público (buses) de  
25 aproximadamente 1061m<sup>2</sup>, y el resto de la finca está destinado a parqueos de visitantes, áreas  
26 administrativas y de seguridad 3647m<sup>2</sup>, sumando así un área de 4900m<sup>2</sup> para la finca No.  
27 127144 Por este mismo sector, se ingresa a la finca 31956, que está destinada únicamente para  
28 estacionamiento de los buses, esta área se encuentra con una superficie de lastre compactado más  
29 o menos regular con unas construcciones al fondo de 157m<sup>2</sup>, tiene un área total de 6998m<sup>2</sup>  
30 según registro. Importante, hay que indicar que en lo relativo a las condiciones del manejo de las

1 aguas tanto de la finca 127144 como de la finca 31956, de tipo superficial donde se parquean los  
2 autobuses, o de los techos; se han construido sistemas pluviales utilizando tuberías de varios  
3 diámetros y pozos de registro y retención que han sido interconectados a lo interno de las fincas  
4 y que desfogan hacia las tuberías públicas de calle la fortaleza por el frente.

5 En esta inspección, ya no se observó ningún tipo de afectación hacia la finca que se encuentra al  
6 oeste que es propiedad de Johnny Valverde, por cuanto no se visualizó ninguna tubería que  
7 vertiera aguas superficiales de manera directa hacia esa propiedad. Se pudo observar que en la  
8 parte este y sur de la finca 31956, que si se reciben aguas que provienen de otras construcciones  
9 vecinas, pero estas aguas están debidamente controladas y dirigidas hacia los pozos y estas a su  
10 vez al sistema pluvial mencionado, por tanto, no están generando problemas serios, y las mismas  
11 están siendo recibidas con la venia del propietario. No se visualiza ningún tipo de servidumbre  
12 de aguas, yurros o canales que interconecten a otras propiedades vecinas. En cuanto a lo  
13 específico que consulta el Concejo Municipal, debo indicar que ninguna de las fincas a Nombre  
14 de la Sociedad Oscar y Zasa S.A. existen registros del trámite de permisos de construcción  
15 solicitados ni formalizados por concepto de Movimientos de tierras o alguna otra obra  
16 constructiva y tampoco se pudo determinar otra actividad lucrativa además de la ya conocida que  
17 es propia de la actividad del transporte y aparcamiento de autobuses. Tomando en cuenta los  
18 observado y verificado en el campo y con apoyo de la herramienta de fotografía satelital, la  
19 cobertura aproximada de ambas fincas es: Finca No. 127144 con un total de área de 4900m<sup>2</sup>,  
20 tiene un 26% de cobertura, es decir, 1253m<sup>2</sup>; para la finca 31956 con un total de 6998m<sup>2</sup> apenas  
21 posee un 2.2% de cobertura, es decir, 157m<sup>2</sup>.

22 III.- Que se concluye que las fincas 31956 y 127144 Propiedad de Oscar y Zasa S.A cuentan con  
23 sistemas pluviales distribuidos en ambas fincas, los cuales se unen entre sí por tuberías y pozos  
24 de registro que permiten resumir las aguas pluviales superficiales y de las construcciones  
25 (oficinas administrativas, plantel de reparación y seguridad) que a su vez son dirigidas hacia las  
26 tuberías de la calle pública. Cumpliendo con el artículo 121 del Reglamento de Construcciones.

27 *ARTÍCULO 121. Drenaje pluvial Las aguas pluviales de cualquier tipo de edificación deben ser*  
28 *conducidas a sistemas de alcantarillado pluvial, a cursos de aguas naturales permanentes o ser*  
29 *reutilizadas en usos cuya calidad no sea para consumo humano. Se prohíbe descargar las aguas*  
30 *pluviales al sistema de drenaje sanitario. No se permite la caída libre de aguas pluviales sobre*

1 *la vía pública, debiendo disponerse para tal efecto de canoas y bajantes pluviales desde techos,*  
2 *balcones, voladizos y cualquier otro saliente que derive en un tragante para encauzar las aguas*  
3 *hasta el caño, dentro de la acera. Para la descarga de aguas pluviales a la red pluvial de las*  
4 *rutas nacionales, se debe contar con el permiso del MOPT.*

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CMO-31-2020 de la Comisión de Obras referente a Vista Urbanas Villa  
7 Val Terrazas I.

8 2.- Comunicar al señor Johnny Valverde Zúñiga, representante legal del Condominio  
9 Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Villa Val Terrazas I, que  
10 una vez efectuada la revisión y valoración de los documentos aportados para el proyecto de  
11 Condominio Villa Val Terrazas I, en la finca N° 4-264890-000, propiedad de Los Sueños de San  
12 Isidro LSSI, S.A y con base en el criterio aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,  
13 Dirección de Desarrollo Urbano, oficio MSIH-AM-DDU-136-2020, de fecha San Isidro de  
14 Heredia, 26 de octubre de 2020, suscrito por Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de  
15 Control Urbano; puede proceder a continuar con el trámite de presentación de los planos  
16 definitivos del proyecto ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

17 3.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
20 **por unanimidad.**

21 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que justifica su voto positivo basado en las  
22 recomendaciones técnicas realizadas por Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Control  
23 Urbano.

24 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-15-2020 referente a  
25 agradecimientos por las actividades organizadas por la Comisión Municipal de Asuntos  
26 Culturales

27 *dictamen CAC-15-2020 CONSIDERANDO:*

28 *I. Que durante el mes de setiembre se llevaron a cabo las actividades organizadas por la*  
29 *Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para la celebración del Día del niño y la niña y la*  
30 *Celebración de las fiestas patrias por 199 años de Independencia de Costa Rica.*

- 1 *II. Que dichas actividades fueron un éxito gracias al gran trabajo realizado por un numeroso*  
2 *grupo de personas y su abnegada la colaboración.*
- 3 *III. Que en la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de*  
4 *Heredia 2018-2028 se enmarca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la*  
5 *Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros*  
6 *instrumentos legales internacionales y nacionales; por ende, la felicidad en niños y niñas es la*  
7 *clave para su desarrollo personal.*
- 8 *IV. Que esta Comisión, de cara a la difícil situación que está atravesando el país, promueve la*  
9 *conmemoración de estas efemérides de manera virtual, de forma tal que se puedan abrir*  
10 *espacios para disfrutar sanamente desde sus hogares, en donde se sientan tomados en cuenta,*  
11 *protegidos y seguros.*
- 12 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 13 *1. Brindar un agradecimiento por el apoyo recibido en las actividades desarrolladas con*  
14 *ocasión del Día del Niño y Niña y la Celebración de la Independencia de nuestro país a:*
- 15 *-El Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaria de las Comisiones Municipales,*  
16 *Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal*  
17 *-Alcaldía Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y Lic. Marvin Chaves Villalobos.*  
18 *-Proveedora Municipal Sra. Sandra Ramírez Villalobos.*  
19 *-Ing. Carlo Salas Thompson, Coordinador de Informática.*  
20 *-Policía Municipal.*  
21 *-Cuadrilla Municipal.*  
22 *-Licda. Miriam Padilla, Directora de la Escuela Municipal de Música.*  
23 *-Señor Francisco Gutiérrez Aoki, Mensajero Municipal.*  
24 *-Teresita Méndez López, Directora del CECUDI.*  
25 *-Centros Educativos participantes y sus estudiantes, por la participación excepcional de los*  
26 *niños y niñas en estas actividades: Escuela Santa Cecilia, CECUDI, Escuela Concepción,*  
27 *Escuela Municipal de Música, Colegio Villaseca, Golden Valley School, Escuela San Francisco,*  
28 *Jardín de niños José Martí, Escuela José Martí, Sistema Educativo San Isidro Labrador,*  
29 *Escuela Santa Cruz, Escuela de Santa Elena.*  
30 *-En general a todos los Isidreños que desde la página de Facebook de la Municipalidad*

- 1 *participaron activamente en las actividades propuestas.*
- 2 *2. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.*
- 3 *3. Publicar el presente acuerdo en la Página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de*
- 4 *Heredia.*

5 **ACUERDO N. 1231-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce el dictamen CAC-15-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a  
8 agradecimientos por las actividades organizadas por la Comisión Municipal de Asuntos  
9 Culturales.

10 II.- Que durante el mes de setiembre se llevaron a cabo las actividades organizadas por la  
11 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para la celebración del día del Niño y la Niña y la  
12 Celebración de las Fiestas Patrias por 199 años de independencia de Costa Rica.

13 III. Que dichas actividades fueron un éxito gracias al gran trabajo realizado por un numeroso  
14 grupo de personas y su abnegada la colaboración.

15 IV. Que en la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de  
16 Heredia 2018-2028 se enmarca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la  
17 Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros  
18 instrumentos legales internacionales y nacionales; por ende, la felicidad en niños y niñas es la  
19 clave para su desarrollo personal.

20 V. Que esta la Comisión de Asuntos Culturales, de cara a la difícil situación que está atravesando  
21 el país, promueve la conmemoración de estas efemérides de manera virtual, de forma tal que se  
22 puedan abrir espacios para disfrutar sanamente desde sus hogares, en donde se sientan tomados  
23 en cuenta, protegidos y seguros.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Avalar el dictamen CAC-15-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a  
26 agradecimientos por las actividades organizadas por la Comisión Municipal de Asuntos  
27 Culturales.

28 2.- Brindar un agradecimiento por el apoyo recibido en las actividades desarrolladas con ocasión  
29 del día del Niño y Niña y la celebración de la independencia de nuestro país a:-----

30 -----

- 1 -El Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaria de las Comisiones Municipales,  
2 Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal  
3 -Alcaldía Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y Lic. Marvin Chaves Villalobos.  
4 -Proveedora Municipal Sra. Sandra Ramírez Villalobos.  
5 -Ing. Carlo Salas Thompson, Coordinador de Informática.  
6 -Policía Municipal.  
7 -Cuadrilla Municipal.  
8 -Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la Escuela Municipal de Música.  
9 -Señor Francisco Gutiérrez Aoki, Mensajero Municipal.  
10 -Teresita Méndez López, Directora del CECUDI.  
11 -Centros Educativos participantes y sus estudiantes, por la participación excepcional de los niños  
12 y niñas en estas actividades: Escuela Santa Cecilia, CECUDI, Escuela Concepción, Escuela  
13 Municipal de Música, Colegio Villaseca, Golden Valley School, Escuela San Francisco, Jardín  
14 de niños José Martí, Escuela José Martí, Sistema Educativo San Isidro Labrador, Escuela Santa  
15 Cruz, Escuela de Santa Elena.  
16 -En general a todos los Isidreños que desde la página de Facebook de la Municipalidad  
17 participaron activamente en las actividades propuestas.  
18 3.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.  
19 4.- Solicitar a la Administración Publicar el presente acuerdo en la Página de Facebook de la  
20 Municipalidad de San Isidro de Heredia.  
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
22 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
23 **por unanimidad.**  
24 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----  
25 **V.1- Informes de Presidencia.**  
26 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la mesa de trabajo con la Licda. Claribel  
27 Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal para evacuar las dudas e inquietudes del  
28 Concejo Municipal relacionadas con el “Análisis de costos de la prestación de Servicios Públicos  
29 Municipales para el período 2021, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”.  
30 **ACUERDO N. 1232-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando:**

2 I.- Que se conoce acuerdo N°1213-2020 de la Sesión Extraordinaria N°70-2020 del 05 de  
3 noviembre 2020 “Solicitar a la Administración que todas las inquietudes manifestadas por el  
4 Concejo Municipal en esta Sesión Extraordinaria, se consideren y analicen por la Licda.  
5 Claribel Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal y se puedan evacuar en la Mesa de  
6 Trabajo que, sobre el mismo tema se realizará próximamente; y de existir alguna modificación  
7 o cambio también lo presente en esta Mesa de Trabajo”.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Realizar una Mesa de Trabajo el jueves 12 de noviembre 2020 a las 7:00 p.m. de forma  
10 virtual para que la Licda. Claribel Chaves Zamora Dpto. de Hacienda Municipal pueda evacuar  
11 las dudas e inquietudes manifestadas por el Concejo Municipal relacionadas con el “Análisis de  
12 costos de la prestación de Servicios Públicos Municipales para el período 2021, de la  
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia”.

14 2.- Solicitar a la Administración la asistencia de la Licda. Claribel Chaves Zamora Dpto. de  
15 Hacienda Municipal y el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador Dpto. de Programación y  
16 Ejecución Presupuestaria, en la Mesa de trabajo del jueves 12 de noviembre a las 7:00 p.m.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert  
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis  
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta la siguiente moción de acuerdo:

21 *Conforme las facultades contenidas en el artículo 27 del Código Municipal; se presenta ante el*  
22 *Concejo Municipal, la siguiente moción;*

23 **CONSIDERANDO**

24 1. *Que años atrás, este servidor había presentado, en el marco de análisis reglamentario de la*  
25 *Comisión de Jurídicos propuestas en el Proyecto de Reglamento para la modificación de tasas y*  
26 *precios por la prestación de servicios públicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, .*

27 2. *Que el objetivo del Reglamento es regular el procedimiento, aplicable para la fijación de las*  
28 *tarifas correspondientes a los servicios que brinda la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

29 3. *Que como parte del contenido del Reglamento se tiene, entre otros aspectos importantes a*  
30 *regular:*

- 1 *a. Definiciones atinentes: Estudio Tarifario, Modelo Económico Financiero para la Fijación de*  
2 *las Tasas y Precios, Pliego Tarifario, Estudio Tarifario, entre otros.*
- 3 *b. Definición y ordenamiento del procedimiento entre las instancias municipales.*
- 4 *c. Aspectos de la audiencia pública: Principios, Del Expediente Administrativo del*  
5 *Procedimiento, Publicación, Contenido mínimo de la convocatoria, Partes, legitimación y*  
6 *personería.*
- 7 *d. Trámite de las Posiciones y Oposiciones de los interesados*
- 8 *e. Trámite de informe final ante el Concejo Municipal.*
- 9 *4. Que se adjunta el Proyecto de Reglamento para la modificación de tasas y precios por la*  
10 *prestación de servicios públicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*
- 11 *POR LO TANTO Con fundamento en el anterior considerando, se solicita al Concejo Municipal,*  
12 *adoptar el siguiente acuerdo:*
- 13 *1. Tramitar el texto del Proyecto de Reglamento para la modificación de tasas y precios por la*  
14 *prestación de servicios públicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, presentado en el*  
15 *acto por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, a la Comisión de Jurídicos, para su valoración y*  
16 *elegir ante el Concejo Municipal, el correspondiente Dictamen.*
- 17 *2. Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión.*
- 18 **ACUERDO N. 1233-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:  
19 **Considerando**
- 20 I.- Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas presenta un Proyecto de Reglamento para la  
21 modificación de tasas y precios por la prestación de servicios públicos de la Municipalidad de  
22 San Isidro de Heredia .
- 23 II.- Que el objetivo del Reglamento es regular el procedimiento, aplicable para la fijación de las  
24 tarifas correspondientes a los servicios que brinda la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 25 III.- Que como parte del contenido del Reglamento se tiene, entre otros aspectos importantes a  
26 regular:
- 27 a. Definiciones atinentes: Estudio Tarifario, Modelo Económico Financiero para la Fijación de  
28 las Tasas y Precios, Pliego Tarifario, Estudio Tarifario, entre otros.
- 29 b. Definición y ordenamiento del procedimiento entre las instancias municipales.
- 30 c. Aspectos de la audiencia pública: Principios, Del Expediente Administrativo del

1 Procedimiento, Publicación, Contenido mínimo de la convocatoria, Partes, legitimación y  
2 personería.

3 d. Trámite de las Posiciones y Oposiciones de los interesados

4 e. Trámite de informe final ante el Concejo Municipal.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Proyecto de Reglamento para la modificación  
7 de tasas y precios por la prestación de servicios públicos de la Municipalidad de San Isidro de  
8 Heredia, presentado por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas: Para su análisis y recomendación.

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,  
10 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**  
11 **por unanimidad.**

12 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

13 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Hoy se inicia la semana nacional de los  
14 derechos de las personas con discapacidad y el lema que tiene el CONAPDIS para esta  
15 conmemoración es “Costa Rica se cuida e incluye a las personas con Discapacidad”. Me parece  
16 que la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad de esta Municipalidad no se ha reunido y no  
17 han definido la presidencia ni la secretaría de dicha comisión; entonces no tenemos actividades  
18 que se den a la población y visibilicen estos derechos de las personas con discapacidad en esta  
19 semana que se conmemora y se haga de conocimiento a la población.

20 La Municipalidad de San Isidro durante varias administraciones, ha hecho un gran trabajo para  
21 tener todo el diagnóstico cantonal, se aprobó una Política Pública de Accesibilidad y  
22 Discapacidad, pero en esta semana no estamos cumpliendo con eso. Sugiero que desde el  
23 Concejo Municipal con el apoyo de la Administración Municipal, podamos generar alguna  
24 actividad para visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, si no es en esta semana  
25 podría hacerse durante la siguiente o en la segunda quincena del mes. Es importante que esto se  
26 dé, siendo una población que es vulnerable, que normalmente se invisibiliza, necesitamos crear  
27 conciencia del trato a las personas con discapacidad, no solo es hacer infraestructura para que  
28 esta población tenga mejores condiciones de accesibilidad a diferente sitios, sino también es  
29 conocer como se les trata, conocer qué derechos tienen y hay que darlo a conocer a la  
30 comunidad. Es un llamado para nosotros como Concejo Municipal, que estamos ya en la semana

1 y no tenemos una actividad propia. También quiero hacer un llamado a que retomemos esa  
2 Política Pública de Accesibilidad y Discapacidad, que tiene varias actividades propuestas en un  
3 plan de trabajo bastante amplio. También es importante el tema presupuestario de la Comisión,  
4 yo había solicitado en su momento presupuesto para esta comisión municipal, pero creo que no  
5 se le dio presupuesto; es una solicitud que voy a hacer siempre, porque en una administración en  
6 la que estuve en la Municipalidad se inició con el diagnóstico de las personas con discapacidad.  
7 San Isidro tiene 5074 personas con discapacidad, 44% son población femenina y 56% población  
8 masculina. Es bastante la población que tenemos en el Cantón para no tomarlo en cuenta, es un  
9 trabajo que a través de la Municipalidad se ha hecho de tener diagnósticos, políticas, planes y  
10 acciones pero es necesario que lo retomemos, hago un llamado hacia nosotros mismos para  
11 generar acciones concretas. Y ojalá la Comisión se pueda reunir para definir la Presidencia y  
12 Secretaría para que iniciemos acciones, hago público mi interés para ser parte de esta Comisión  
13 como Regidora Suplente y asesora para generar las acciones necesarias para esta población”.

14 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que revisará quienes son los miembros de esta  
15 comisión y coordinará la conformación de esta importante comisión.

16 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal recuerda que el oficio CCDRSIH-ADM-048-2020, de  
17 fecha 29 de octubre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i. del  
18 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, quedó de análisis la semana  
19 anterior.

20 El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que para la otra semana presentará una  
21 recomendación de acuerdo al respecto.

22 La Regidora Raquel González Arias indica que en las primeras reuniones de la COMAD, en el  
23 mes de mayo cuando ella formó parte de la comisión, se avanzó en la política y se había  
24 acordado una reunión con el Comité Cantonal de la Persona Joven y el Comité Cantonal de  
25 Deportes y Recreación; para avanzar con un proyecto en conjunto, hay que retomar esa reunión.  
26 También indica que la COMAD está muy relacionada con la Oficina de Igualdad de Género y  
27 Desarrollo Social, y las actividades se coordinan en conjunto con la Administración por tal  
28 motivo no se incluyó presupuesto, quiero aclarar que no fue que no se quiso dar presupuesto a  
29 esta comisión. Sobre otro tema me quiero referir a lo expresado por la Presidenta del IFAM,  
30 doña Marcela Guerrero Campos, donde indica que sin la intervención de las municipalidades no

